



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030-2022-A-MDSS

San Sebastián, 18 de enero del 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: el Informe N° 0010-2022-OGRD-MDSS, el Informe N°009-SGP-MDSS-2022, el Informe N°17-GGP-FDEP-MDSS-2022, el Informe N°17-GGP-FDEP-MDSS-2022, la Opinión Legal N°0012-2022-GAL-MDSS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 43 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante el Informe N° 0010-2022-OGRD-MDSS, el Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de la MDSS, remite el Plan de Contingencia por Lluvias Intensas al 2022;

Que, mediante el Informe N°009-SGP-MDSS-2022, el Sub Gerente de Presupuesto de la MDSS, indica que cuenta con la disponibilidad presupuestal, provenientes de la Programación del Presupuesto Institucional del año 2022;

Que, mediante el Informe N°17-GGP-FDEP-MDSS-2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite disponibilidad presupuestal para lo solicitado por el Informe N° 0010-2022-OGRD-MDSS, sobre el Plan de Contingencia por Lluvias Intensas al 2022;

Que, mediante la Opinión Legal N°0012-2022-GAL-MDSS, el Gerente de Asuntos Legales, opina que se debe declarar procedente la aprobación del Plan de Contingencia por Lluvias Intensas al 2022 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, mediante la Ley N°29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD como un sistema funcional interinstitucional sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres, siendo esta aprobada por Decreto Supremo N°048-2011-PCM;

Que, el artículo 14° de la mencionada Ley señala que los gobiernos locales como integrantes del SINAGERD formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de gestión de riesgo de desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y los lineamiento del ente rector;

Que, el numeral 6.1 de la Resolución Ministerial N°188-2015-PCM que aprueba los “Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia”

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



señala: el equipo técnico realizara la presentación de la propuesta del Plan al Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres, correspondiente o a quien corresponda para su aprobación. Los Planes de Contingencia son aprobados por el funcionario del más alto nivel, Ministro, Presidente del Gobierno regional o Alcalde, etc, según el tipo de Plan, con la resolución correspondiente;

Que, el Plan de Contingencia es una herramienta de planificación que establece los procedimientos y acciones de la gestión reactiva de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en caso de una emergencia o desastre a fin de contribuir con la mitigación y reducción de los efectos sobre los bienes, la economía y el medio ambiente;

Que, la temporada de lluvias en el territorio nacional, en muchos casos, ha venido generando daños de magnitud, tal es así que en los últimos 10 años se han registrado en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y la Rehabilitación (SINPAD), un número importante de emergencias generadas por dicho fenómeno, asociadas principalmente a desbordes de ríos que ocasionan inundaciones, deslizamientos de laderas, activación de quebradas (huaicos), así como aluviones, entre otros;

Que, el presente Plan de Contingencia para la temporada de lluvias, tiene como objetivo planificar acciones necesarias, prevenir y atender oportunamente a las personas que se encuentren en peligro inminente y reducir los efectos adversos causados por la temporada de lluvias 2021-2022 en el distrito de San Sebastián;

Que, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el “**PLAN DE CONTINGENCIA POR LLUVIAS INTENSAS AL 2022**” de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, provincia y Región del Cusco, elaborado de acuerdo a los lineamientos establecidos en el marco normativo de la materia, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres, realizar los trámites que correspondan a fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Angel Guzmán Salazar
ALCALDE (e)


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Abog. Miriana Rosa Canal Vargas
SECRETARIA GENERAL

C.C.
ALCALDIA.
GER/MUNIC
GEST-RIESGO-DESATRES
GER/AL.
ARCHIVO.

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”